



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 090

Diciembre 13 de 2004

“Por la cual se modifica la Resolución No. 068 de octubre 5 de 2004”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las contenidas en los literales a) del Artículo 18° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 068 de octubre 5 de 2004 el Consejo Superior determinó las tarifas por concepto de actividades de docencia hora cátedra y bonificaciones para los programas de pregrado y posgrado en la modalidad desescolarizada, y estableció su vigencia a partir del inicio del segundo semestre de 2004;
2. Que al momento de producirse la Resolución No. 068 de octubre 5 de 2004, el segundo semestre de 2004 ya se encontraba avanzado y con los necesarios desarrollos de tipo financiero, presupuestal y académico consiguientes causados;
3. Que es necesario reglamentar, adecuar y hacer compatibles los procesos académico- administrativos correspondientes a las disposiciones de la Resolución No. 068 de octubre 5 de 2004, de tal forma que su aplicación cumpla con los propósitos que la inspiran,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. El Artículo 5º de la Resolución No. 068 del Consejo Superior de la Universidad del Valle de octubre 5 de 2004 quedará así:

“ARTÍCULO 5°. VIGENCIA Y DEROGATORIA.- Esta Resolución rige a partir del inicio del primer semestre académico de 2005 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.”

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 13 días del mes de diciembre de 2004.

El Presidente,

ANGELINO GARZON
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General